

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que las apoderadas de la parte demandante y del interesado, solicitan aplazamiento para la audiencia programada el día 10 de marzo de 2021, debido a que para esa fecha tienen programada otra audiencia. Sírvese proveer. Salamina, 25 de febrero de 2021.

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Salamina, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante:	JHON JAIRO PELAÉZ GALVIS
Demandado:	SOCIEDAD BEMAT COLOMBIA S.A.S.
Radicado:	1765331120012019-00049-00

Observando lo indicado en la constancia secretarial que antecede, y a fin de preservar el derecho de defensa que le asiste a las partes en el presente proceso, se dispone suspender la diligencia que se encontraba programada para el día 10/03/2021.

Ahora bien, como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia suspendida se fija el día 17 de marzo de 2021, a partir de las 9:00 a.m.

Finalmente, se advierte a las partes que no se accederá a nuevas solicitudes de aplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SALAMINA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 24 del 26/02/2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Susana Ocampo Arboleda'.

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52832f0892641d12eeafcab8c67675550b4a53f90b1a34a877a868f6d944c99f

Documento generado en 25/02/2021 01:14:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>